Gmail

contactenos contactenos <contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co>

EMCA-I-5607-2026 - Invitación a presentar oferta bajo la modalidad de contratación directa No. 061 de 2026

Jorge Valencia <jivalencia@innovusingenieria.com> 29 de septiembre de 2026 a las 18:56
Para: contactenos@emca-calarca-quindio.gov.co

Cordial saludo,

De acuerdo con su amable solicitud estamos haciendo llegar nuestra propuesta técnico económica para el proceso de Contratación Directa No. 061 de 2026, que tiene por objeto: "Adquisición de macromedidores para el sistema de distribución en la salida de agua potable de Empresas Públicas de Calarcá".

Se anexan un total de 19 archivos en formato PDF de acuerdo con la información solicitada en el documento de Invitación recibido mediante correo electrónico del 28 de septiembre de 2026.

Atentamente,

Jorge Iván Valencia Moreno
Rep- Legal
IN-NOVUS INGENIERIA ESP SAS

[El texto citado está oculto]

19 adjuntos

- **1. FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf** 171K
- **2. CAMARA COMERCIO SEP 2026.pdf** 384K
- **6. RUT Innovus Septiembre 2026.pdf** 308K
- **4. FORMATO 2 - CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES.pdf** 846K
- **5. CC JORGE I VALENCIA.pdf** 1798K
- **8. Antecedentes Disciplinarios PJ.pdf** 52K
- **7. Antecedentes Fiscales PJ INNOVUS.pdf** 65K
- **7.1. Antecedentes Fiscales PN Rep Legal.pdf** 47K
- **8.1. Antecedentes Disciplinarios PN Rep Legal.pdf** 52K
- **9. ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA.pdf** 273K
- **13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES.pdf** 101K
- **12. CERTIFICADO REDAM.pdf** 124K
- **10.1. Consulta RNMC - PJURIDICA.pdf** 92K
- **11. Consulta de Inhabilidades DS.pdf** 32K
- **10. Consulta RNMC - PNATURAL.pdf** 91K
- **14. FORMATO 3 - DECLARACION DE MULTAS.pdf** 151K

17. FORMATO 4 - ESPECIFICACIONES Y OFERTA ECONÓMICA.pdf
440K

16. RUP SEP 2026.pdf
541K

15. EXPERIENCIA ESPECIFICA.pdf
2949K

FORMATO 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA.

La oferta debe cumplir con todos y cada una de las características y condiciones técnicas establecidas por la entidad. En caso de no cumplir con la totalidad de las condiciones, la oferta será rechazada. No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente y contratista respectivamente, deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en la siguiente tabla, las cuales serán de obligatorio cumplimiento. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**Equipos y accesorios para de medición de caudal, nivel y telemetría**				
1,01	Medidor de caudal ultrasónico, tiempo de tránsito, sonda interna para instalación sobre tubería American Pipe	UN	1	$ 38.640.000	$ 38.640.000
1,02	Medidor de caudal ultrasónico, tiempo de tránsito, sonda externa para instalación sobre tubería metálica (HD)	UN	1	$ 34.536.000	$ 34.536.000
1,03	Accesorios de instalación para sondas internas, incluye: Ruanas metálicas, llaves de paso 3/4"	UN	2	$ 2.038.462	$ 4.076.923
1,04	Medidor de nivel ultrasónico, rango 0-6M	UN	4	$ 7.544.232	$ 30.176.928
1,05	Sistema de protecciones eléctricas (puesta a tierra, DPS 110VAC y Modbus, transformador de aislamiento, UPS y breakers)	UN	1	$ 5.929.640	$ 5.929.640
2	**Ductos y cableado**				
2,01	Cable encauchetado 3x16 AWG	M	100	$ 8.026	$ 802.571
2,02	Cable Belden 2x20 AWG	M	100	$ 5.300	$ 530.000
2,03	Tubería IMC de 3/4"	TUBO	33	$ 61.154	$ 2.018.077
2,04	Uniones IMC 3/4"	UN	31	$ 1.666	$ 51.637
				Sub Total	$ 116.761.777
				IVA (19%)	$ 22.184.738
				TOTAL	$ 138.946.514

NOTA 1: La oferta debe contener todos los costos, impuestos, retenciones, fletes, transporte y demás gastos relacionados con el suministro y entrega de productos.

NOTA 2: Elementos no contemplados en el contrato: Ante la posibilidad que se requiera durante la ejecución del contrato de adquisición de uno o varios elementos o materiales no contemplados en el contrato y que se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso, se dará aplicación al siguiente procedimiento tendiente a establecer su precio: El VENDEDOR, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado, detallando para tales efectos las características y el valor unitario; por su parte, Empresas Públicas de Calarcá EMCA E.S.P por intermedio del supervisor del

contrato, solicitará una (1) cotización de proveedor idóneo con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado, una vez realizada ésta actuación, se procederá a realizar la comparación objetiva de los valores propuestos escogiendo en cualquier caso el menor de éstos y que cumpla con las especificaciones técnicas. En todo caso y por tratarse de un elemento adicional a los contenidos en el contrato, deberá realizarse el respectivo contrato modificatorio en el que se incluyan los nuevos elementos requeridos por la administración, el cual deberá ser suscrito por las partes, previa solicitud por escrito remitida por el Supervisor del contrato con aceptación expresa del VENDEDOR. Los precios se deberán mantener por el término de ejecución del contrato.

NOTA 3: Los Proponentes deben tener cuidado de abstenerse de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales deben ser iguales en la propuesta económica, teniendo en cuenta que la oferta económica no es subsanable, razón por la cual, cualquier error en la misma constituirá el rechazo de la propuesta.

VALOR TOTAL EN LETRAS Y NÚMEROS: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($138.946.514) incluido IVA

Nombre o Razón Social del Proponente: IN-NOVUS INGENIERIA ESP SAS
Nit 901082151-3
Nombre del Representante Legal: JORGE IVAN VALENCIA MORENO
C.C. No.10.023.687 De PEREIRA
Dirección CALLE 1 12-18 BARRIO POPULAR MODELO
Teléfonos 3155863815
Ciudad: PEREIRA

FIRMA: _____
JORGE IVAN VALENCIA MORENO
Representante legal del Proponente:
IN-NOVUS INGENIERIA ESP SAS

NOTA 4: El valor resultante del contrato se determina en la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($139.520.580,37)** incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración y ejecución del contrato.

NOTA 5: Los anteriores precios incluyen impuestos, excluido de IVA.

NOTA 6: Empresas Públicas de Calarcá ESP, se reserva la facultad de realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Rad: EMCA – E -4033-2026
Fecha Rad:30/09/202608:05:00
Origen: Correo Electrónico
Folios: 19
Tipo de Solidicutud: Correspondencia
Areas responsables: Jurídica
Rad. Por: LUISA FERNANDA BEJARANO JIMENEZ

Pereira, 28 septiembre 2026

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ EMCA E.S.P
Calarcá, Q.-

ASUNTO: PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN LA SALIDA DE AGUA POTABLE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ"

JORGE IVAN VALENCIA MORENO, identificados con la cedula de ciudadanía número 10.023.687, expedida en PEREIRA, actuando en nombre (propio) o (en representación de IN-NOVUS INGENIERIA ESP SAS, por medio del presente me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN LA SALIDA DE AGUA POTABLE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ"** para lo cual desde ahora me permito declarar lo siguiente:

Que esta propuesta es irrevocable en los términos del Artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **diez (10) días**, contados a partir de la fecha de su presentación.

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del presente proceso de selección.

Que conocemos la información general, las especificaciones técnicas generales y particulares, los estudios previos, la invitación y demás documentos de este proceso de selección y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley,

Que en caso de que nos sea adjudicado el proceso de selección de la referencia, me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.

Declaramos que es nuestra responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones de ejecución del contrato, por lo cual desde ahora renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

Que, en caso de adjudicación del contrato respectivo, nos comprometemos a suscribirlo, legalizarlo y a constituir las garantías requeridas en los términos y extensiones señaladas en la invitación.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total

responsabilidad frente a EMCA E.S.P, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que no nos hallamos en conflicto de interés para contratar con EMCA E.S.P.
- Que el valor de nuestra propuesta es de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($138.946.514)** incluido IVA.
- Que el plazo de ejecución será de dos (2) meses

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad,

Nombre o Razón Social del Proponente: IN-NOVUS INGENIERIA ESP SAS

Nit 901082151-3

Nombre del Representante Legal: JORGE IVAN VALENCIA MORENO

C.C. No. 10.023.687 De PEREIRA

Dirección CALLE 1 12-18 BARRIO POPULAR MODELO

Teléfonos 3155863815

Ciudad: PEREIRA

FIRMA: _____
JORGE IVAN VALENCIA MORENO
Representante legal del Proponente:
IN-NOVUS INGENIERIA ESP SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 09:55:36
Recibo No. S002056777, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TXVPNAByXE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IN-NOVUS INGENIERÍA E.S.P. S.A.S.
Nit : 901082151-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18143282
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 1 12 18 PISO 2 BARRIO POPULAR
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : jivalencia@innovusingenieria.com
Teléfono comercial 1 : 3445114
Teléfono comercial 2 : 3155863815
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 1 12 18 PISO 2 BARRIO POPULAR
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : jivalencia@innovusingenieria.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de mayo de 2017 de la Accionista Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017, con el No. 1047218 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IN-NOVUS INGENIERÍA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 DE 2024 del 13 de marzo de 2024 de la Asamblea General Extrordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2024, con el No. 1083227 del Libro IX, se decretó La sociedad cambia su razón social de In-Novus Ingeniería S.A.S. A In-Novus Ingeniería E.S.P. S.A.S. Y modifica su objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La sociedad tendrá como objeto principal apropiar, desarrollar, transferir, comercializar productos y servicios de base tecnológica y por consiguiente la realización de todas y cada una de las operaciones y actos de comercio que a continuación se indican: A) Comprar, vender, alquilar, fabricar, transformar, comercializar, importar, exportar, actividades de interventoría o supervisión, y distribuir toda clase de equipos, software, medidores, accesorios, maquinaria, herramientas nacionales y extranjeros para trabajos de ingeniería, arquitectura, obras civiles e informática para las industrias, empresas del sector privado y entidades del estado en general. B) El diseño, ingeniería, interventoría y supervisión, desarrollo y la fabricación, ensamble, montaje y puesta en marcha de equipos de medición en línea, equipos de comunicación, software, equipamiento eléctrico, electrónico de automatización y control para procesos. De igual forma la sociedad podrá prestar también servicios de consultoría relacionados con la gestión empresarial, gestión técnica operativa y gestión comercial para empresas de servicios públicos domiciliarios y para empresas que pertenezcan al sector industrial. C) Operación y/o prestación de todos los servicios públicos domiciliarios (SPD) de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas, y sus actividades complementarias tales como: (operación y prestación de los servicios públicos domiciliarios (SPD), suspensión, corte, reconexión, gestión de acometidas, gestión gerencial, administrativa, fianaciera, operativa, técnica y comercial de los servicios públicos domiciliarios SPD), gestión de lodos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el

extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera de las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio y la industria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	120.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	120.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	120.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por Acta No. 6 del 18 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023, con el No. 1076650 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 18 de marzo de 2023 de la Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023, con el No. 1076651 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal.- Gerente.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuara en el ejercido de su cargo hasta tanto no se efectué una

nueva designación. - Facultades del representante legal - Gerente.- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo.- El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de mayo de 2017 de la Accionista Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017 con el No. 1047218 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE IVÁN VALENCIA MORENO	C.C. No. 10.023.687

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 13 de marzo de 2024 de la Asamblea General Extrordinaria De Accionistas	1083227 del 02 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4652
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: M7020 C2651

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AQUACAFÉ E.S.P.
Matrícula No.: 18222459
Fecha de Matrícula: 09 de octubre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 1 12 18 PISO 2 BARRIO POPULAR
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.189.800.252,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 09:55:36
Recibo No. S002056777, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TXVPNAByXE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO No. 2 Y 2.1

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, JORGE IVAN VALENCIA MORENO, identificado con 10.023.687 expedida en la ciudad de Pereira, en mi condición de Representante Legal de IN-NOVUS INGENIERIA ESP SAS identificada con Nit 901082151-3, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO". CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en PEREIRA a los (28) DIAS del mes de SEPTIEMBRE de 2026

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA
JORGE IVAN VALENCIA MORENO

CERTIFICADO

Los suscritos Representante Legal y Contador de la Empresa IN-NOVUS INGENIERIA E.S.P. S.A.S identificada con el Nit No. 901082151-3, nos permitimos certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) dispuestas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y que esta situación ha permanecido así durante los últimos seis (6) meses.

Dada en la ciudad de Pereira a los (28) días del mes de septiembre de 2026.

JORGE IVÁN VALENCIA MORENO
Representante Legal
IN-NOVUS INGENIERÍA E.S.P. S.A.S.

HAROL A. VALENCIA MONCADA
Contador
IN-NOVUS INGENIERÍA E.S.P. S.A.S.



VALIDO PARA TRAMITES REFERENTES A IN NOVUS INGENIERIA E.S.P. S.A.S. NIT 901.082.151-3

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAROL ANDRES VALENCIA MONCADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9868333 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 161193-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

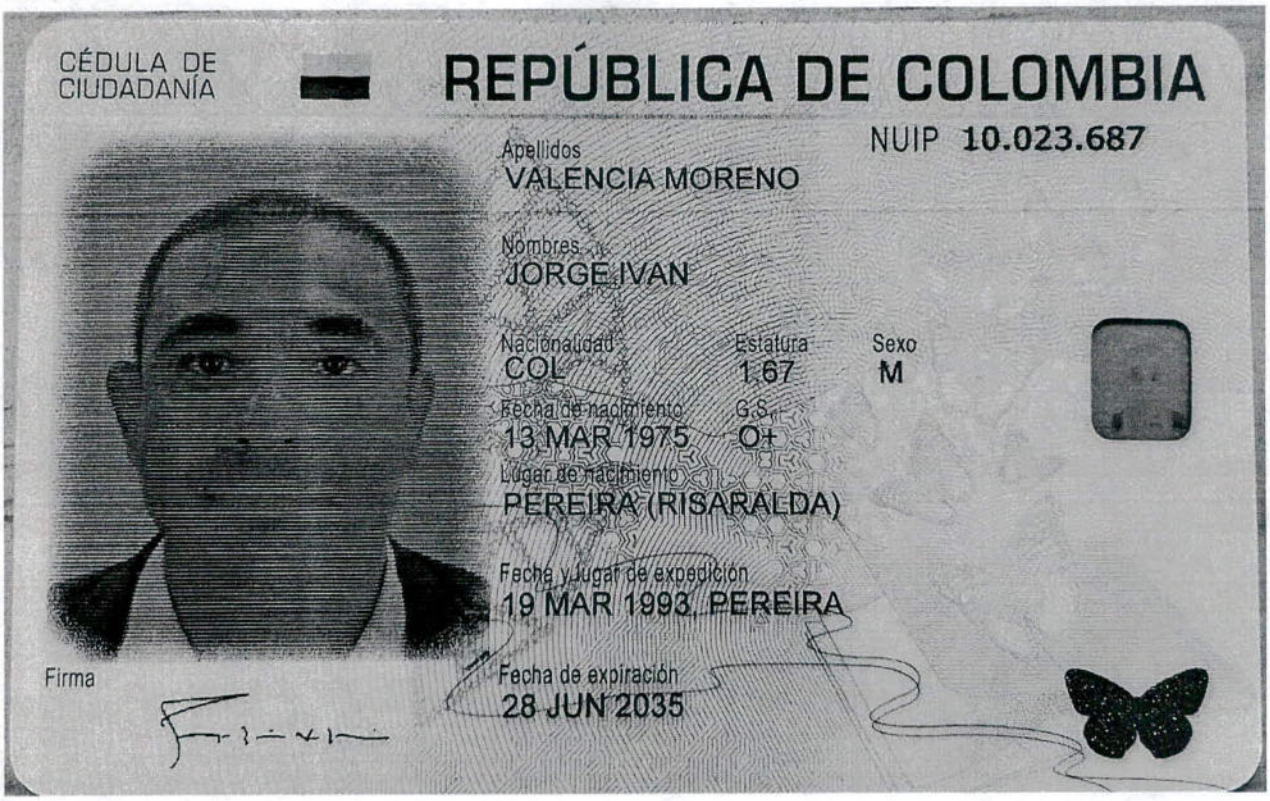
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 10.023.687
Apellidos
VALENCIA MORENO
Nombres
JORGE IVAN
Nacionalidad
COL
Estatura
1.67
Sexo
M
Fecha de nacimiento
13 MAR 1975
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
PEREIRA (RISARALDA)
Fecha y lugar de expedición
19 MAR 1993 PEREIRA
Fecha de expiración
28 JUN 2035
Firma


.CO
063872819
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL063872819824001<<<<<<<<<<<
7503131M3506282COL10023687<<<2
VALENCIA<MORENO<<JORGE<IVAN<<<

10

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240878680

(415)7707212489984(8020) 000014124087868 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 1 5 1	3	Impuestos y Aduanas de Pereira 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IN-NOVUS INGENIERÍA E.S.P. S.A.S.

36. Nombre comercial
AQUACAFÉ E.S.P.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 1 12 18 P 2 BRR POPULAR

42. Correo electrónico harolvalenciamoncada@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 8 6 3 8 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 1 7 0 5 1 5	3 6 0 0	2 0 2 4 0 9 0 9	4 6 5 1	4 2 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 0 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-13 / 10:22:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA MORENO JORGE IVAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-09-2026 11:45:49AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240878680

(415)7707212489984(8020) 000014124087868 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 1 5 1	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 5 1 5	2 0 2 4 0 3 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 5 2 2	2 0 2 4 0 8 0 2
77. No. Matrícula mercantil	1 8 1 4 3 2 8 2	1 8 1 4 3 2 8 2
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 5 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 5 2 9		-
2	1 0 1	2 0 2 3 0 1 0 1		-
3	1 2 5	2 0 2 3 0 1 0 1		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

11

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240878680

(415)7707212489984(8020) 000014124087868 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 1 5 1	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 5 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 2 3 6 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	MORENO	JORGE	IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-09-2026 11:45:49AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240878680

(415)7707212489984(8020) 000014124087868 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 1 5 1	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 6 8 3 3 3	6	1 6 1 1 9 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALENCIA	MONCADA	HAROL	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 2 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240878680

(415)7707212489984(8020) 000014124087868 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 1 5 1	3	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Captación, tratamiento y distribución de agua 3 6 0 0

162. Nombre del establecimiento: AQUACAFÉ E.S.P.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CR 11 44 148 P 2 BRR MARAYA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 2 2 2 4 5 9	2 0 2 4 1 0 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 5 8 6 3 8 1 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 20 de septiembre de 2026, a las 09:30:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010821513
Código de Verificación	9010821513260920093026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 20 de septiembre de 2026, a las 09:29:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10023687
Código de Verificación	10023687260920092944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303254379

PIB
09:27:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE IVAN VALENCIA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10023687:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303254366

PIB
09:26:02

Bogotá DC, 20 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010821513:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:32:19 AM horas del 20/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10023687**
Apellidos y Nombres: **VALENCIA MORENO JORGE IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2026 06:32:36 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901082151**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148649147** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:53:09 horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10023687,** Apellidos y Nombres **VALENCIA MORENO JORGE IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IN-NOVUS INGENIERIA**, con NIT **901082151-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10023687 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/09/2026 09:35 AM

Código Verificación: **FD6VEQ7CWJ**

Válida hasta: **20/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El suscrito representante legal de la Empresa IN-NOVUS INGENIERIA ESP SAS certifica que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 28 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

JORGE IVÁN VALENCIA MORENO
Representante Legal
IN-NOVUS INGENIERÍA E.S.P. S.A.S.

FORMATO No. 3

DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

Pereira, 28 de septiembre de 2026

Señores,

Yo, JORGE IVAN VALENCIA MORENO identificado con cédula de ciudadanía número 10.023,687 expedida en PEREIRA, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de PEREIRA, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI __ NO _X_ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas. (En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Atentamente,



JORGE IVAN VALENCIA MORENO
IN-NOVUS INGENIERIA ESP SAS
NIT: 901082151-3
CIUDAD: PEREIRA
DIRECCION: CALLE 1 12-18 BARRIO POPULAR MODELO
TELEFONO: 3155863815

SERVICIUDAD
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002
Vigilado Superservicios

CONTRATO DE OBRA CF- 072 -2018

CONTRATISTA: IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S

Entre los suscritos a saber: la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SERVICIUDAD – ESP**, identificada con Nit No. 816.001-609-1, representada legalmente por el señor **FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 18.597.270 de Santa Rosa de Cabal y **IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S** con NIt-901.082.151-3, representado legalmente por el señor **JORGE IVAN VALENCIA MORENO** identificado con la cedula de ciudadanía No.10.023.687 expedida en Pereira; quien se denominará EL CONTRATISTA, declarando bajo la gravedad del juramento que no es deudor de ninguna entidad del Estado como resultado de un proceso de responsabilidad fiscal o en calidad de moroso, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el presente contrato y que pertenece al régimen común, Previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que el Subgerente Técnico y Operativo de la Empresa justificó que teniendo en cuenta el cumplimiento del Plan de Obras e Inversiones Reguladas de la empresa y que el objetivo primordial de los tanques de almacenamiento es cubrir las necesidades de la demanda de agua en los momentos picos, permitiendo una recuperación del volumen en las horas de bajo consumo para poder suministrar, sin problema, el agua demandada en las horas de máximo consumo; la Empresa con el propósito de garantizar una adecuada prestación del servicio, tiene como finalidad la instalación de sensores de nivel y medidores de caudal a la salida de los tanques de almacenamiento, pertenecientes al sistema de distribución. Esta necesidad se ve justificada en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Última Actualización), en el capítulo 9. TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y COMPENSACIÓN literal 9.6.4 Control de nivel de los tanques el cual especifica: "El tanque debe estar provisto de un sistema indicador de nivel y de cierre en la entrada, que disminuya la posibilidad de rebose. El dispositivo de control de nivel no debe dañar la calidad del agua. Para los niveles de complejidad del sistema bajo, medio y medio alto, el cierre de la entrada puede ser manual. Para el nivel de complejidad del sistema alto, el sistema de cierre debe ser automático, recomendando sistemas de telemetría conectados al controlador de nivel y alarma sonora en el centro de control. Pueden utilizarse válvulas accionadas por flotador según la Norma NTC 1901." Así mismo el literal 9.6.7 Medición de caudal especifica:"Para los niveles de complejidad de sistema bajo y medio se recomienda instalar totalizadores en la tubería de salida del tanque, que permitan determinar los volúmenes suministrados en forma diaria. En el nivel de complejidad del sistema medio alto deben colocarse medidores totalizadores en la tubería de salida del tanque, que permitan determinar los volúmenes suministrados en forma diaria, así como las variaciones de los caudales, siendo recomendado un sistema de telemetria. En el nivel de complejidad del sistema alto deben colocarse medidores totalizadores en la tubería de salida del tanque, que permitan determinar los volúmenes suministrados en forma diaria, así como las variaciones de los caudales, siendo obligatorio un sistema de telemetría que permita conocer el

Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda
www.serviciudad.gov.co
DOSQUEBRADAS Compromiso de Todos

CONTRATO DE OBRA CF- 072 -2018

CONTRATISTA: IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S

caudal suministrado en cualquier instante." Adicional a lo expuesto anteriormente, y en aras de llevar un adecuado manejo de los tanques, es necesaria la automatización en la toma de niveles de estos, dado los inconvenientes presentados y la falta de idoneidad del personal encargado de los mismos. Se suma además la necesidad de un sistema de medición de grandes caudales, destinados a totalizar la cantidad de agua que ha sido captada y la que está siendo transportada por el sistema de distribución de diferentes sectores; acción que va encaminada a conocer las pérdidas en los diferentes puntos del sistema, para lo cual es necesario conocer la cantidad de agua que se suministra desde los puntos de captación, desde los puntos de producción (plantas de potabilización) y desde los de distribución (tanques de almacenamiento) mediante medidores de caudal. Los puntos que requieren las acciones mencionadas son: •Conducción No. 1 El Rodeo. •Tanque La Romelia. •Tanque Libertadores. • Tanque San Diego• Tanque Azul N°1 Y 2. •Salida de la Planta Villa Santana. Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, RAS última actualización, la empresa requiere contratar con un tercero las obras encaminadas al suministro e instalación de sensores de nivel y medidores de caudal para los tanques de almacenamiento del sistema de distribución; y así el área técnica y operativa poder llevar un control de los tanques. Adicionalmente para mejorar el control hidráulico de los sectores lo cual ayuda a tener una mejor lectura de las pérdidas de agua potable por sector. El Contratista debe tener experiencia en la instalación de medidores de esta naturaleza, a fin de adquirir el equipo que mejor se ajuste a las necesidades del lugar, así como la instalación de sistemas de telemetría. 2) Que el Gerente solicitó a la profesional en Presupuesto que expidiese certificado de disponibilidad presupuestal para la prestación solicitado, el cual fue expedido con el número 0129 del 17 de Enero de 2018, 3) Que se invitó a presentar propuesta para dicho proceso a INSTRUMENTACIÓN SENSORES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S, IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S Y SCADA Y TECNOLOGIA S.A.S,. 4) Que Mediante Acta de Evaluación de Propuestas de fechas 23 Y 24 de Enero de 2018, se le dio viabilidad a la propuesta presentada por IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA-OBJETO**: REALIZAR LA OBRA CIVIL TENDIENTE A LA OPTIMIZACIÓN PARA LOGRAR LA AUTOMATIZACION DEL CONTROL DE NIVEL Y CAUDAL DE SALIDA DE AGUA DE LOS TANQUES LA ROMELIA, SAN DIEGO, LIBERTADORES Y AZUL, LA ESTACIÓN DEL SECTOR EN EL RODEO, LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLASANTANA EN El MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. (CODIGOS SURICATA AC066, 068, 069, 070, 071, 075). De acuerdo a los Ítems y cantidades que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR
1.0	PRELIMINARES				

SERVICIUDAD
ACUEDUCTO - ASEO - ALCANTARILLADO E.S.P.

SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002
Vigilado Superservicios

CONTRATO DE OBRA CF- 072 -2018

CONTRATISTA: IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S

1.1	Localización y replanteo de obra	m2	230.00	$ 2,930.00	$ 673,900.00
1.2	Alquiler de bodega o vivienda para campamento mínimo 50 m2	mes	6.00	$ 449,775.00	$ 2,698,650.00
2.0	**SEÑALIZACIÓN**				
2.1	Cerramiento provisional con señalizador y cinta de seguridad de 3 lineas	m	120.00	$ 3,697.00	$ 443,640.00
2.2	Valla informativa de obra según especificaciones de Serviciudad	m2	2.00	$ 88,909.00	$ 177,818.00
3.0	**MOVIMIENTO DE TIERRA Y DEMOLICIONES**				
3.6	Retiro de material sobrante cargue manual	m^3	60.00	$ 26,264.00	$ 1,575,840.00
3.7	Desmonte techo y estructura de madera	m^2	15.00	$ 17,741.00	$ 266,115.00
3.8	Demolición de muro en ladrillo a la vista con vigas y columnas de amarre	m^2	39.00	$ 11,591.00	$ 452,049.00
3.9	Demolición manual de concreto simple	m^3	1.50	$ 347,731.00	$ 521,597.00
4.0	**HIDRÁULICA DE ACUEDUCTO**				
	CODUCCIÓN No. 1 - EL RODEO				
4.01	Suministro, transporte e instalación de medidor de caudal ultrasónico	Un	1.00	$ 34,903,270.00	$ 34,903,270.00
4.02	Suministro e instalación de ductos y cableado para potencia y datos	Gl	1.00	$ 1,189,767.00	$ 1,189,767.00
4.03	Suministro, transporte e instalación de tablero de mando, incluye protecciones eléctricas, puesta a tierra y UPS	Gl	1.00	$ 7,372,686.00	$ 7,372,686.00
4.04	Suministro e instalación de módulo de comunicaciones GPRS	Un	1.00	$ 4,390,176.00	$ 4,390,176.00
4.05	Integración al sistema de supervisión	Gl	1.00	$ 4,403,175.00	$ 4,403,175.00
	TANQUE LA ROMELIA				
4.06	Suministro, transporte e instalación de sensor de nivel rango 6M	Un	2.00	$ 4,204,491.00	$ 8,408,982.00
4.07	Suministro e instalación de control de nivel mecánico, incluye by pass de 12"	Un	2.00	$ 44,365,466.00	$ 88,730,932.00

CONTRATO DE OBRA CF- 072 -2018

CONTRATISTA: IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S

4.08	Construcción de caja en concreto para control de nivel de 5,0x2,0x2,0 m	Un	2.00	$ 14,776,467.00	$ 29,552,934.00
4.09	Suministro, transporte e instalación de medidor de caudal para trabajar sobre tubería parcialmente llena	Un	1.00	$ 62,900,534.00	$ 62,900,534.00
4.10	Suministro, transporte e instalación de accesorios para montaje	Gl	1.00	$ 5,363,065.00	$ 5,363,065.00
4.11	Construcción de caja en concreto para medidor de caudal de 1,5x2,0x7,0 m	Un	1.00	$ 21,176,465.00	$ 21,176,465.00
4.12	Suministro e instalación de ductos y cableado para potencia y datos	Gl	1.00	$ 5,131,711.00	$ 5,131,711.00
4.13	Suministro, transporte e instalación de tablero de mando, incluye protecciones eléctricas, puesta a tierra y UPS	Gl	1.00	$ 9,872,685.00	$ 9,872,685.00
4.14	Suministro e instalación de módulo de comunicaciones GPRS	Un	1.00	$ 7,680,922.00	$ 7,680,922.00
4.15	Integración al sistema de supervisión	Gl	1.00	$ 7,069,841.00	$ 7,069,841.00
	TANQUE LIBERTADORES				
4.16	Suministro, transporte e instalación de sensor de nivel rango 4M	Un	1.00	$ 4,204,491.00	$ 4,204,491.00
4.17	Suministro e instalación de control de nivel mecánico, incluye by pass de 8"	Un	1.00	$ 29,983,277.00	$ 29,983,277.00
4.18	Construcción de caja en concreto para control de nivel de 4,0x2,0x2,0 m	Un	1.00	$ 12,705,879.00	$ 12,705,879.00
4.19	Suministro, transporte e instalación de medidor de caudal para trabajar sobre tubería parcialmente llena	Un	1.00	$ 62,900,534.00	$ 62,900,534.00
4.20	Suministro, transporte e instalación de accesorios para montaje	Gl	1.00	$ 1,166,666.00	$ 1,166,666.00
4.21	Construcción de caja en concreto para medidor de caudal de 1,5x2,0x5,0 m	Un	1.00	$ 14,047,055.00	$ 14,047,055.00
4.22	Tendida de acometida eléctrica, incluye cableado y accesorios de soporte	Un	1.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00
4.23	Suministro e instalación de ductos y cableado para potencia y datos	Gl	1.00	$ 648,101.00	$ 648,101.00

CONTRATO DE OBRA CF- 072 -2018

CONTRATISTA: IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S

4.24	Suministro, transporte e instalación de tablero de mando, incluye protecciones eléctricas, puesta a tierra y UPS	Gl	1.00	$ 7,372,686.00	$ 7,372,686.00
4.25	Suministro e instalación de módulo de comunicaciones GPRS	Un	1.00	$ 4,390,176.00	$ 4,390,176.00
4.26	Integración al sistema de supervisión	Gl	1.00	$ 6,569,841.00	$ 6,569,841.00
	TANQUE SAN DIEGO				
4.27	Suministro, transporte e instalación de sensor de nivel rango 5M	Un	2.00	$ 4,204,491.00	$ 8,408,982.00
4.28	Suministro e instalación de control de nivel mecánico, incluye by pass de 12"	Un	1.00	$ 44,365,466.00	$ 44,365,466.00
4.29	Construcción de caja en concreto para control de nivel de 5,0x2,0x2,0 m	Un	1.00	$ 14,776,467.00	$ 14,776,467.00
4.30	Suministro, transporte e instalación de medidor de caudal para trabajar sobre tubería parcialmente llena	Un	1.00	$ 62,900,534.00	$ 62,900,534.00
4.31	Suministro, transporte e instalación de medidor de caudal ultrasónico	Un	1.00	$ 25,154,953.00	$ 25,154,953.00
4.32	Suministro, transporte e instalación de accesorios para montaje	Gl	1.00	$ 1,166,666.00	$ 1,166,666.00
4.33	Construcción de caja en concreto para medidor de caudal de 1,5x2,0x2,0 m	Un	1.00	$ 6,352,939.00	$ 6,352,939.00
4.34	Suministro e instalación de ductos y cableado para potencia y datos	Gl	1.00	$ 3,859,766.00	$ 3,859,766.00
4.35	Suministro, transporte e instalación de tablero de mando, incluye protecciones eléctricas, puesta a tierra y UPS	Gl	1.00	$ 7,372,686.00	$ 7,372,686.00
4.36	Suministro e instalación de módulo de comunicaciones GPRS	Un	1.00	$ 4,390,176.00	$ 4,390,176.00
4.37	Integración al sistema de supervisión	Gl	1.00	$ 6,569,841.00	$ 6,569,841.00
	TANQUE AZUL No. 2				
4.38	Suministro, transporte e instalación de sensor de nivel rango 7M	Un	1.00	$ 4,204,491.00	$ 4,204,491.00
4.39	Suministro, transporte e instalación de	Un		$ 34,903,270.00	$ 34,903,270.00

CONTRATO DE OBRA CF- 072 -2018

CONTRATISTA: IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S

	medidor de caudal ultrasónico		1.00		
4.40	Construcción de caja en concreto para medidor de caudal de 1,5x2,0x2,0 m	Un	1.00	$ 6,352,939.00	$ 6,352,939.00
4.41	Tendida de acometida eléctrica, incluye cableado y accesorios de soporte	Un	1.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00
4.42	Suministro e instalación de ductos y cableado para potencia y datos	Gl	1.00	$ 1,030,600.00	$ 1,030,600.00
4.43	Suministro, transporte e instalación de tablero de mando, incluye protecciones eléctricas, puesta a tierra y UPS	Gl	1.00	$ 7,372,686.00	$ 7,372,686.00
4.44	Suministro e instalación de módulo de comunicaciones GPRS	Un	1.00	$ 4,390,176.00	$ 4,390,176.00
4.45	Integración al sistema de supervisión	Gl	1.00	$ 7,069,841.00	$ 7,069,841.00
	TANQUE AZUL No. 1				
4.46	Suministro, transporte e instalación de sensor de nivel rango 5M	Un	1.00	$ 4,204,491.00	$ 4,204,491.00
4.47	Suministro e instalación de control de nivel mecánico, incluye by pass de 6"	Un	1.00	$ 21,395,043.00	$ 21,395,043.00
4.48	Construcción de caja en concreto para control de nivel de 4,0x2,0x2,0 m	Un	1.00	$ 12,705,879.00	$ 12,705,879.00
4.49	Suministro, transporte e instalación de medidor de caudal ultrasónico	Un	1.00	$ 34,903,270.00	$ 34,903,270.00
4.50	Adecuación de caja en concreto existente	Gl	1.00	$ 1,666,666.00	$ 1,666,666.00
4.51	Tendida de acometida eléctrica, incluye cableado y accesorios de soporte	Un	1.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00
4.52	Suministro e instalación de ductos y cableado para potencia y datos	Gl	1.00	$ 1,030,600.00	$ 1,030,600.00
4.53	Suministro, transporte e instalación de tablero de mando, incluye protecciones eléctricas, puesta a tierra y UPS	Gl	1.00	$ 7,372,686.00	$ 7,372,686.00
4.54	Suministro e instalación de módulo de comunicaciones GPRS	Un	1.00	$ 4,390,176.00	$ 4,390,176.00
4.55	Integración al sistema de supervisión	Gl	1.00	$ 6,569,841.00	$ 6,569,841.00

CONTRATO DE OBRA CF- 072 -2018

CONTRATISTA: IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S

	SALIDA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VILLASANTANA				
4.50	Suministro, transporte e instalación de medidor de caudal para trabajar sobre tubería parcialmente llena	Un	1.00	$ 62,900,534.00	$ 62,900,534.00
4.51	Suministro, transporte e instalación de accesorios para montaje	Gl	1.00	$ 1,166,666.00	$ 1,166,666.00
4.52	Construcción de caja en concreto para medidor de caudal de 1,5x2,0x7,0 m	Un	1.00	$ 19,176,466.00	$ 19,176,466.00
4.53	Suministro e instalación de ductos y cableado para potencia y datos	Gl	1.00	$ 4,755,044.00	$ 4,755,044.00
4.54	Suministro, transporte e instalación de tablero de mando, incluye protecciones eléctricas, puesta a tierra y UPS	Gl	1.00	$ 6,539,353.00	$ 6,539,353.00
4.55	Suministro e instalación de módulo de comunicaciones GPRS	Un	1.00	$ 6,204,925.00	$ 6,204,925.00
4.56	Integración al sistema de supervisión	Gl	1.00	$ 6,569,841.00	$ 6,569,841.00
5.0	**CONCRETOS Y REFUERZOS**				
5.01	Anclaje de accesorios de acueducto incluye refuerzo y amarre	m^3	2.50	$ 394,703.00	$ 986,758.00
5.02	Solado en concreto de Fc 17 MPa (2500 psi), e=0,05m	m^3	2.00	$ 333,737.00	$ 667,474.00
6.0	**LLENOS**				
6.01	Lleno compactado con material del sitio manual	m^3	10.00	$ 25,760.00	$ 257,600.00
6.02	Lleno con material afirmado compactado	m^3	5.70	$ 66,451.00	$ 378,771.00
6.03	Suministro, colocación y compactación de material granular sucio de río, Dmax 1"	m^3	1.00	$ 45,893.00	$ 45,893.00
	COSTO DIRECTO TOTAL				**904,975,916**
	A.U.	%	29%		**262,443,016**
	TOTAL				**1,167,418,932**

SEGUNDA - DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, sin que sobrepase el 31 de Diciembre de 2018. **TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente

CONTRATO DE OBRA CF- 072 -2018

CONTRATISTA: IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S

contrato se ha estipulado en la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.167.418.932.oo)** pagaderos así: En calidad de anticipo el valor equivalente al 40% del valor del contrato y el 100% del valor total mediante actas parciales descontando el porcentaje correspondiente al anticipo. Adicionalmente en cada acta se hará una retención de garantía por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del acta. Esta suma le será devuelta al Contratista a la finalización y liquidación del contrato. En todo caso, los pagos deberán estar ajustados a la disponibilidad de caja expedida por la Tesorería de la Entidad, la cual hace parte integral del contrato. **CUARTA– OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista en cumplimiento del objeto del contrato realizará las siguientes actividades: 1) Cumplir en forma idónea y oportuna con el objeto del contrato, los términos de referencia expedidos por la empresa y la propuesta presentada. 2) Garantizar el cumplimiento de lo pactado, la calidad de la obra a ejecutar, del material y accesorios a suministrar. 3) Pagar los impuestos que se causen por la suscripción y ejecución del contrato **QUINTA**: El contratista no tendrá derecho a prestaciones sociales de ninguna naturaleza. **SEXTA–MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de mora o incumplimiento parcial de la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA, la empresa podrá imponerle multas equivalentes al cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento total o parcial del contrato; la EMPRESA hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, cuya cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones si las hubiere, la que se hará efectiva sin perjuicio de las multas si estas no hubieren decretado antes, las multas se impondrán mediante resolución motivada del Gerente de la EMPRESA, y su valor será deducido de la garantía de cumplimiento del contrato o descontado de las sumas que la EMPRESA adeude por el mismo. En caso de no ser posible su pago, se cobrará por jurisdicción coactiva o judicial. La cláusula Penal Pecuniaria por incumplimiento contractual podrá ser impuesta aún después de terminado el contrato, pero antes de su liquidación. **SÉPTIMA - MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: Para el efecto se aplicarán las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y el Código Civil. **OCTAVA**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito las partes contratantes, podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en que conste tal evento, sin que para efectos del termino de duración se compute el tiempo que dure la suspensión; sin embargo, podrá haber terminación definitiva por mutuo acuerdo entre las partes, cuando las circunstancias lo ameriten. **NOVENA-RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**: Se hace responsable por los daños y perjuicios comprobados que en desarrollo y ejecución del presente contrato pueda causar a terceros y a la misma Entidad. El Contratista se obliga a adoptar todas las medidas de seguridad en la obra tendientes a proteger la vida y los bienes de terceros, en desarrollo de esta obligación dará aplicación a toda la normatividad que sobre el manejo de obras

CONTRATO DE OBRA CF- 072 -2018

CONTRATISTA: IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S

en vía pública debe observarse (Código Nacional de Tránsito y normas complementarias). **DÉCIMA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Una vez hecha la reserva para la ejecución del presente contrato, será imputado con cargo al rubro No. 210305590201 Zonificación red de distribución abastecida por el tanque, del departamento de acueducto. **DÉCIMA PRIMERA-SUPERVISION**: Será ejercida por el Subgerente Técnico y Operativo de la Empresa, a quien se le faculta para delegar esta función siempre y cuando lo haga a través de una persona idónea y competente para tal fin; quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. El Supervisor no podrá exonerar al contratista, tampoco podrá ordenar sin autorización escrita previa de la Empresa, trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del objeto del contrato. El supervisor rechazará todos aquellos trabajos que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el contratista se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el contratista se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el supervisor, la Empresa podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen al contratista, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO–OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR**: Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que de los trabajos haga el supervisor no exime al contratista ni en todo, ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley. Corresponde al Supervisor la coordinación y revisión de la ejecución del contrato, para que esta se desarrolle de conformidad con lo previsto en el contrato, para lo cual desempeñará las siguientes funciones: A) Ejercer control sobre los métodos utilizados a fin de que se ajusten a los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones a cabalidad. B) Cuantificar periódicamente el trabajo ejecutado, indicando si este se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes. C) Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control que deba adoptar el contratista, así como el pago de los salarios, prestaciones, parafiscales, aportes al Fondo Nacional de la Industria de la Construcción – FIC, pensión, salud y cesantías del personal utilizado (si es del caso) y el contratista. D) Elaborar y suscribir: 1. El acta de iniciación del contrato se firmará después de legalizado y perfeccionado el contrato. 2. Las actas parciales de interventoría. 3. El acta final del contrato. 4. El acta de liquidación bilateral del contrato que firmarán, junto con el ordenador del gasto y el contratista. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral y presentarla a consideración del ordenador del gasto para que esta sea adoptada por acto administrativo motivado. E) Revisar aprobar los planes de trabajo presentados por el contratista y verificar que estos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico del

CONTRATO DE OBRA CF- 072 -2018

CONTRATISTA: IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S

contrato. F) Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control que deba adoptar el contratista, así como el pago de salud, pensión y riesgos profesionales del personal a cargo del contratista, de manera mensual, para la autorización de cada acta parcial. Igualmente, el pago oportuno de parafiscales. G) Informar a la Empresa, detallada y oportunamente sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria del contrato. H) Las demás establecidas en la legislación y normatividad vigente sobre la materia, además de las directrices impartidas por la Gerencia de Serviciudad. **PARÁGRAFO**: El supervisor del presente contrato deberá vigilar el cumplimiento que haga el contratista del artículo 1° de la ley 828 de 2003 por la cual se modificó el parágrafo 2° del artículo 50 de la ley 789 de 2002, la cual obliga a quienes contratan con el estado a dar estricto cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena, Icbf y Fic) Al igual que el cumplimiento con del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo conforme lo establece el decreto 1072 y la Resolución 1111 de 2017 y demás normas concordantes; cuando a ello hubiere lugar. **DECIMA SEGUNDA-CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: El contratista se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA TERCERA–GARANTÍAS**: El contratista constituirá a favor de la Empresa las siguientes pólizas: **A) PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**: en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una duración igual al mismo y 4 meses más; **B) PÓLIZA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una duración de cinco (5) años en la obra. **C) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: En cuantía equivalente a 200 SMMLV con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. **D) PÓLIZA PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL**: en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una duración igual al mismo y 3 años más. **E) PÓLIZA PARA EL BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** en cuantia del 100% de los dineros entregados en tal calidad, con una duración igual al contrato y 4 meses más. **DÉCIMA CUARTA - LEGALIZACIÓN**: Para la legalización del presente contrato se requiere ser suscrito por las partes, constitución y aprobación de pólizas, el certificado de disponibilidad presupuestal y pago de las siguientes estampillas: **Estampilla Pro hospital** el 2% sobre el valor del contrato sin IVA, **Estampilla Pro adulto Mayor** el 2% sobre el valor del contrato sin IVA y **Estampilla Pro cultura** el 0.5% sobre el valor del contrato sin IVA. Valor que deberá ser consignado en la entidad bancaria que determine la empresa; Así mismo entregar copia de la consignación en la oficina de contratos. **DÉCIMA QUINTA – CESIÓN**: Le queda expresamente prohibido al contratista ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones que adquiere mediante el presente contrato, sin que medie expresa autorización escrita de la Empresa. **DÉCIMA SEXTA-DOCUMENTOS**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Oficio y

SERVICIUDAD
AGUEDUCTO - ASEO - ALCANTARILLADO E.S.P.

SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002
Vigilado Superservicios

CONTRATO DE OBRA CF- 072 -2018

CONTRATISTA: IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S

Justificación suscrito por el Subgerente Técnico y Operativo solicitando disponibilidad Presupuestal y términos de referencia 2) Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0129 de Enero 17 de 2018 y 3) La propuesta y documentos presentados por el contratista.

Se firma en Dosquebradas Risaralda, a los _____

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente

JORGE IVAN VALENCIA MORENO
Representante Legal - Contratista

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General
Vo. Bo. Legalidad



Elaboró: Lina M/TC

Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda
www.serviciudad.gov.co
ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

	SERVICIUDAD E.S.P.	Código SGFO-09	Versión 01
SERVICIUDAD	Acta de Liquidación Final	Página	1 DE 2

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO CIVIL No. CF-072 DE 2018

PRESTACION DE SERVICIOS: ☐ OBRA: ☑ SUMINISTROS: ☐

CONTRATANTE	SERVICIUDAD E.S.P		
CONTRATISTA	IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S		
SUPERVISOR	EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ		
OBJETO	OPTIMIZACIÓN PARA LOGRAR LA AUTOMATIZACION DEL CONTROL DE NIVEL Y CAUDAL DE SALIDA DE AGUA DE LOS TANQUES LA ROMELIA, SAN DIEGO, LIBERTADORES Y AZUL, LA ESTACIÓN DEL SECTOR EN EL RODEO, LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE VILLASANTANA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.		
DURACION	Ciento ochenta (180) dias calendario		
FECHA DE INICIO	31 de enero de 2018		
FECHA FINAL	30 de julio de 2018		
VALOR DEL CONTRATO	Mil ciento sesenta y siete millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos treinta y dos pesos mcte		$ 1.167.418.932
FORMA DE PAGO	En calidad de anticipo el valor equivalente al 40% del valor total del contrato y el 100% del valor total mediante actas parciales de trabajo ejecutado descontando el porcentaje correspondiente al anticipo, debidamente certificadas y autorizadas por el supervisor, previo informe presenetado por el contratista y constancias de pago de pensión, salud y ARP		
ANTICIPO %	40%	cuatroscientos sesenta y seis millones novecientos sesenta y siete mil quinientos setenta y tres pesos mcte	$ 466.967.573
REGISTRO PRESUPUESTAL	20180141		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	210308010201 sistematización de control de nivel y caudal de tanques.		

PRORROGA

No	FECHA PRORROGA	DURACION (días/meses)	FECHA FINAL
1	31 de julio de 2018	90 dias	28 de octubre de 2018

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		$ 1.167.418.932
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ 1.165.075.109	
SALDO POR EJECUTAR	$ 2.343.823	
SUMAS IGUALES	$ 1.167.418.932	$ 1.167.418.932

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO %		$ 466.967.573
AMORTIZACION ACTAS ANTERIORES	$ 466.967.573	
SALDO	$ -0	
SUMAS IGUALES	$ 466.967.573	$ 466.967.573

TOTAL DEVOLUCION DE LA RETENCION EN GARANTIA.	$ 116.507.511

Recibido 04-II 2018 9:18

	SERVICIUDAD E.S.P.	Código SGFO-09	Versión 01
SERVICIUDAD	Acta de Liquidación Final	Página	2 DE 2

En Dosquebradas, Risaralda, a la fecha se reunieron en las oficinas de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Dosquebradas SERVICIUDAD E.S.P., el doctor LEONARDO RAMOS RAMIREZ, Gerente Suplente de SERVICIUDAD E.S.P. y el ingeniero JORGE IVAN VALENCIA MORENO, representante legal de IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar de común acuerdo el Contrato de Obra No. CF-072 de 2018, firmado por las partes el 24 de enero de 2018 y que fuera adjudicado por un valor de $1,167,418,932 y prorrogado por 90 dias con fecha final a octubre 28 de 2018.

RECIBO DE LOS TRABAJOS

El interventor hace constar A PLENA SATISFACCIÓN según lo estipulado en las cláusulas del Contrato, que los trabajos han sido ejecutados en su totalidad, de acuerdo con las obras y/o servicios contratadas, que los trabajos fueron desarrollados dentro del plazo pactado y que el contratista ha cumplido con el objeto del Contrato de Obra No. CF-072 de 2018.

SALDO DEL CONTRATO

Luego de ejecutadas las actividades objeto del presente Contrato según la cláusula Primera y de acuerdo con el balance del contrato, quedó un saldo sin ejecutar por valor de $2,343,823=

Finalmente el contratante y el contratista se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por las obligaciones surgidas en virtud de la celebración del Contrato de Obra No. CF-072 de 2018 y enterados de la presente liquidación, las partes firman a los veintdos (22) días del mes de enero de 2019.

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Gerente Suplente SERVICIUDAD E.S.P.
Secretario General SERVICIUDAD E.S.P

IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S.
Rep.Leg.JORGE IVAN VALENCIA MORENO
Contratista

EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ
Supervisor

Revisó: Juliana Marín Cifuentes
Abogada externa